**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-118-2022**

**SIAD: 598935**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones**

**emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período fiscal del**

**01 de enero al 31 de diciembre 2021**

**Dirección de Recursos Humanos**

**-DIREH-**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| FORMULARIO SR1 | 4 |

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-118-2022, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó primer seguimiento en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, a cinco recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIREH y el formulario SR1, “Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas”, se determinó que la recomendación del siguiente hallazgo fue implementada:

**Hallazgo 1. Falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.** De conformidad con las pruebas presentadas por los responsables y a la prueba de cumplimiento a una muestra seleccionada de tres CUR’s de gasto, se constató que dos contrataciones de servicios fueron publicadas con los Números de Publicación en GUATECOMPRAS -NPG-, E503513407 y E506143090 y un Número de Operación en GUATECOMPRAS -NOG- 16977718, los cuales están respaldados con los documentos respectivos.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, formales y de control interno, lo que facilita la toma de decisiones.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIREH y el formulario SR1, “Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas”, se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso:

**Hallazgo 2. Falta de actas en negociaciones menores.** Las instrucciones fueron giradas por las autoridades correspondientes; sin embargo, las actas administrativas por negociaciones menores de Q.100,000.00, presentadas como prueba de cumplimiento, siguen siendo suscritas en el libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, con número de registro 22168,mismo que dio lugar a la confirmación del hallazgo, ya que los auditores gubernamentales invalidaron las actas, por estar suscritas en un libro destinado para conocimientos.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

**Hallazgo 1. Falta de actualización de Manual de Funciones de la Dirección de Recursos Humanos.** Las autoridades giraron instrucciones escritas a los responsables, estos últimos demostraron a través de pruebas de cumplimiento que, de forma simultanea están realizando correcciones al Reglamento Interno y al Manual de Funciones; situación que confirma que este último, está en proceso de actualización

**Hallazgo 2. Falta de control en el proceso de contratación de Recurso Humano.** No obstante, las autoridades giraron las instrucciones respectivas, los responsables al 20 de julio de 2022, no presentaron pruebas que demuestren la agilización de las acciones para la ocupación de las plazas vacantes de Director Departamental de Zacapa y El Progreso.

**Hallazgo 3. Deficiencia en la elaboración de lineamientos en el proceso de contratación de personal del renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario.** No obstante, la máxima autoridad, giró instrucciones escritas a la Directora de Recursos Humanos, los responsables no presentaron pruebas del cumplimiento de la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, “Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas”, mismo que fue firmado de conformidad por los responsables.

**COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

Por medio del oficio DIREH-13439-2022, de fecha 29 de julio de 2022, el Director de Recursos Humanos en funciones, indicó que para el hallazgo:

* “Falta de actas de negociaciones menores”, ya se cuenta con libro autorizado para el efecto, y en lo sucesivo se suscribirán las mismas en dicho libro;
* “Falta de actualización del Manual de Funciones”, manifestó que se espera que al finalizar el año pueda tenerse concluido el proceso;
* “Falta de Control en el Proceso de Contratación de Recurso Humano”, indicó que derivado a que las convocatorias de los puestos de director departamental, deben contar con la instrucción de la Autoridad Superior, su implementación dependerá de las próximas convocatorias; situación que contradice el comentario del auditor gubernamental al confirmar el hallazgo.
* “Deficiencias en la elaboración de lineamientos en el proceso de contratación de personal del renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario”, manifestó que se la recomendación se considera implementada, derivado a que, durante el presente año, fueron emitidos los lineamientos correspondientes en el Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y Circular DIREH No. 070-2022; sin embargo, el objeto del Acuerdo Ministerial es para el uso de banco de candidatos elegibles de convocatoria con cargo al renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, no así a lineamientos de convocatorias de dicho personal, por lo que el comentario no es válido, situación que llevó a no establecer el tiempo para el cumplimiento de la recomendación de este hallazgo, por los responsables.





















